



DECRETO SUPREMO No. 03-90-ED.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que, las Autoridades y Comunidad de la Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, solicitan la Creación del Instituto Superior Pedagógico "VICTOR PAUL HAYA DE LA TORRE";

Que, existe el compromiso de las Entidades e Instituciones representativas y de la Microregión de Santiago de Chuco para financiar la implementación física del Instituto Superior Pedagógico y garantizar un adecuado servicio.

Que, se ha formulado el proyecto de creación del mencionado Instituto con una demanda educativa que es conveniente atender;

Estando a lo informado por el Ministerio de Educación, y

De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley General de Educación N° 23384.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : CREASE el Instituto Superior Pedagógico Estatal "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZASE, al citado Instituto a ofrecer las especialidades de :

1. Inicial
2. Secundaria :
 - Lenguaje y Literatura
 - Matemática

Con una Meta de Ingresantes de 40 alumnos por opción profesional a partir de 1990.

.../

ARTICULO TERCERO : El Ministerio de Educación expedirá las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Marzo de mil novecientos noventinueve.

LS
LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
Primer Vice Presidente Encargado del
Despacho de la Presidencia de la República

E. Orbegozo
ERAN ORBEGOZO RODRIGUEZ
Ministro de Educación

402